



Resolución Directoral

N° 067-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 11 de Marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0078-2025 MIDAGRI-SG-OGGRH-ODTH de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, en su artículo 19 señala que *“El acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa de conformidad con los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad”*;

Que, el numeral 9.3 de las Disposiciones Complementarias de la Directiva General DI N° 013-2023-MIDAGRI/OGGRH-ODTH “Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2025-MIDAGRI-SG, establece lo siguiente: *“El MIDAGRI, puede realizar Cursos y/o Programas de Extensión Universitaria para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales. El procedimiento para su implementación se establece en las bases aprobadas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, en lo que corresponda se aplica la presente Directiva”*;

Que, el literal b) del artículo 4 de las Disposiciones Generales del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, establece que *“el concurso público, es el proceso de selección cuyo objetivo es elegir a la persona más idónea para realizar prácticas, en base a una convocatoria pública y evaluaciones, según corresponda a los requerimientos de la entidad pública. El concurso público tiene como referente los*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8BHGF1 y el número de documento.

principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, definidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.

Que, mediante Informe N° 0078-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH del 11 de marzo del 2025, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano como parte del proceso de selección, presenta la propuesta de Bases del Programa de Extensión Universitaria – PEU MIDAGRI 2025 “Cultivando Talentos”, el mismo que tiene por objetivo, atraer nuevos talentos que generen valor en el sector agrario y de riego, a través de la capacitación a noventa (90) egresados universitarios, con la finalidad de seleccionar a treinta (30) postulantes según orden de méritos, para el acceso a prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene la facultad de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0024-2025-MIDAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LAS BASES DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – PEU MIDAGRI 2025 “CULTIVANDO TALENTOS”, conforme al anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cumplimiento de las Bases aprobadas.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETTIT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 17658-2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8BHGFI y el número de documento.